



MINISTERIO
DEL INTERIOR



SECRETARIA
GENERAL TÉCNICA
Registro Nacional de Asociaciones
Domicilio postal: Amador de los Ríos, 7
28010 - Madrid -
Tfno.: 91 - 537- 25 - 07

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

«Vista la solicitud formulada por la entidad denominada: **ASOCIACION DE HUERFANOS DEL EJERCITO**, de ALICANTE ALACANT, para que sea inscrita en los correspondientes Registros Públicos.

RESULTANDO: Que sus fines vienen determinados en el artº. 2 de los Estatutos, y su ámbito territorial de acción es todo el territorio del Estado.

VISTOS: La vigente Constitución Española; la Ley Orgánica 1/2.002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; y la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

CONSIDERANDO: Que, con arreglo a las disposiciones citadas, corresponde al Registro Nacional de Asociaciones la inscripción solicitada; que la Asociación se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 1/2.002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación ; y que en sus Estatutos y en el resto de la documentación presentada no se aprecia que concurran los supuestos de los números 2 y 5 del artículo 22 de la Constitución.

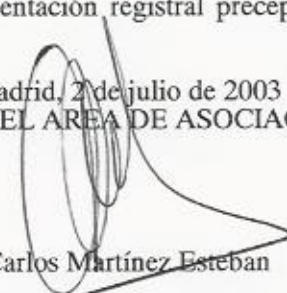
Esta Secretaría General Técnica, en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro, conferida por Orden de 21 de noviembre de 2.002 (B.O.E. de 28-11-2.002), resuelve inscribir a la entidad solicitante y depositar la documentación preceptiva en el Registro Nacional de Asociaciones, a los solos efectos de publicidad previstos en el artº. 22 de la Constitución, y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, pudiendo interponer previamente recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a contar igualmente desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

CON EL NÚMERO NACIONAL: 170750 de la Sección 1ª.

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de julio de 2003
EL JEFE DEL AREA DE ASOCIACIONES



Carlos Martínez Esteban

D./Dña. JOSE ANTONIO GONZALEZ CARMONA / AVENIDA PINTOR BAEZA -
LOCAL AXA NUMERO 2 /
03010 ALICANTE/ALACANT



COMPROBOS DE INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES

PRACTICADA LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE
EN LA HOJA REGISTRAL NÚMERO **170750**
LA DOCUMENTACIÓN HA SIDO DEPOSITADA EN EL
REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES.
MADRID,

02 JUL 2003
EL JEFE DEL SERVICIO

Fdo.: CARMEN AGUILAR GODO



Acta Fundacional de la Asociación de los Huérfanos del Ejército

Reunidos en Madrid, el día ocho de Marzo de 2003 a las 12,00 horas las personas que a continuación se detallan:

Nombre

D. Carlos Piserra Velasco
D. José Antonio González Carmona
D. Ceferino Quero Rubio
D. Ramón Cabezas de Aguilera
D. Manuel Acedo Campiña
D. Francisco Cid Escobar
D. Francisco Soler Martín
D. Diego Rosado Ruiz
D. José Manuel Vallejo Ayllón

Acuerdan:

1º Constituir una asociación al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación que se denominará **ASOCIACIÓN DE HUÉRFANOS DEL EJÉRCITO**.

2º Aprobar los Estatutos que se incorporan a este Acta Fundacional como anexo, por los que se va a regir la entidad, que fueron leídos en este mismo acto y aprobados por unanimidad de los reunidos.

3º Designar a la Junta Directiva de la entidad, cuya composición es la siguiente:

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F</u>	<u>DOMICILIO</u>
Presidente:	D. José A. González Carmona	01330760A	Camino del Faro, 21 - ALICANTE
Vicepresidente:	D. Carlos Piserra Velasco	03390731W	Ramonet, 4 - 2,2º A - MADRID
Secretario:	D. Ceferino Quero Rubio	02452865F	Virgen de la Oliva,16-4º C - MADRID
Tesorero:	D. Ramón Cabezas de Aguilera	24982279R	Fdez. de la Hoz, 55-6º D - MADRID
Vocales:	D. Manuel Acedo Campiña	01315817X	Pº Ruiseñores, 41-13-15 - ZARAGOZA
	D. Francisco Cid Escobar	01284241J	Avda. Portugal, 131 - 1º - MADRID
	D. Basilio Soler Martín	19297264B	Quart 139-14 A - VALENCIA
	D. Enrique Gómez Torreiro	32341404T	Avda.Terramar, 2-4º - BENALMADENA- MÁLAGA
	D. Diego Rosado Ruiz	25546839A	Babel, 2 - 11-A - MÁLAGA
	D. José Manuel Vallejo Ayllón	00752587G	Joaquin Arroyo, 3-1-1º - MADRID
	D. Manuel González Pérez	28367898C	Ánimas, 17 - MORÓN - SEVILLA

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 18 horas del día de la fecha.

1.- Fdo.



José Antonio González Carmona

2.- Fdo.



Carlos Piserra Velasco

3.- Fdo.



Ceferino Quero Rubio

4.- Fdo.



Ramón Cabezas de Aguilera